



LLAMADO REF. N° 11/2022 PARA INTEGRAR UNA LISTA DE PRELACIÓN PARA EL CARGO DE OPERADOR SOCIAL DE OBRAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

1.- CARGO: Operador Social para Proyecto de Mejoramiento Barrial “San Antonio IV” en el departamento de Maldonado.

2.- OBJETIVOS

Tendrá a su cargo el desempeño de actividades vinculadas a su especialidad en forma conjunta con técnicos de diversas áreas, para la implementación del Proyecto de Desarrollo Barrial y para realizar tareas de acompañamiento y desarrollo comunitario.

La metodología debe contemplar a la población residente como sujetos de su propio desarrollo, generando una participación activa de los mismos.

3.- LÍNEAS DE ACCIÓN.

Trabajo en equipo:

- Participar activamente en la conformación de un equipo de trabajo, estableciendo acuerdos en la metodología de intervención, con visión integral e interdisciplinaria.
- Analizar y definir una metodología estratégica para la integración, formación y capacitación de los vecinos del barrio y su entorno.
- Promover la participación activa en el Proyecto, tanto de los vecinos como de los demás actores barriales.

Articulación con otros actores

- Articular y coordinar con organismos ejecutores de políticas sociales en el territorio (Organismos del Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil y Direcciones involucradas en la formulación del proyecto).



- Articular y coordinar en forma sistemática con la Intendencia, Municipios correspondientes y distintas áreas de la Intendencia.
- Promover y avanzar en acuerdos de cooperación y cogestión con organismos públicos locales tendiendo a lograr la sostenibilidad y sustentabilidad de las intervenciones que se propongan para mejorar la calidad de vida de vecinos.

4.- ACTIVIDADES

- Conocimiento del contenido del Proyecto y de los documentos del PMB III - MVOT
- Elaboración de un plan de trabajo que aporte al proyecto de mejoramiento barrial, promoviendo el involucramiento de los vecinos.
- Actualización e identificación de situaciones especiales dentro del padrón de familias residentes.
- Promoción y fortalecimiento de las familias en los diferentes ámbitos de participación barrial.
- Identificación y derivación de situaciones particulares de las familias como por ejemplo salud, educación, actividades productivas o de otra área dentro del Proyecto de intervención.
- Capacitación y acompañamiento a los vecinos en la planificación e implementación del Programa.
- Consolidar y/o propiciar espacios de trabajo y/o capacitación a líderes barriales, comisiones, grupos de interés, etc. de acuerdo a las necesidades del proyecto y/o de la población (Organización barrial, Comisión de Seguimiento del Proyecto, Grupo de Jóvenes, Grupo de Mujeres, Cooperativas Sociales., otros).
- Aportar al diseño de indicadores de proceso que permitan evaluar las acciones realizadas.
- Elaboración de informes bimensuales de avance, cronograma de actividades y planificación.
- Consolidación y fortalecimiento de la/s organizaciones barriales.
- Establecer con la organización barrial y la comunidad, mecanismos y criterios para la prevención de nuevas ocupaciones.



- Establecer mecanismos de coordinación, planificación y abordaje conjunto, con organizaciones y programas sociales con anclaje en el territorio, para acciones y actividades dirigidas al barrio y su entorno.
- Coordinar con servicios especializados para la atención de situaciones problemáticas familiares que puedan identificarse (derivaciones).
- Realizar talleres, asambleas, jornadas informativas y de avance del Proyecto.
- Participación de la reunión del equipo técnico del proyecto y de aquellas convocadas por la Intendencia y Programa de Mejoramiento de Barrios III-MVOT.

5.- COMUNICACIÓN

- Promover actividades de integración del barrio y con el entorno.
- Aportar a la elaboración de los medios necesarios para la comunicación.
- Difusión del proyecto a implementarse en el barrio, dentro del mismo y en la zona de influencia.

6.- PRODUCTOS ESPERADOS

- Cronogramas de trabajo mensuales entregados.
- Padrón de beneficiarios actualizado
- Informes bimensuales, realizados por el equipo
- Promoción y conformación de espacios de participación: jóvenes, mujeres, comisiones, u otros funcionando.
- Espacio de orientación y consulta, conformado y en funcionamiento en el barrio.
- Actividades de integración realizadas.
- Coordinaciones con actores locales realizadas.
- Plan de coordinaciones con instituciones públicas y privadas realizados.
- Actividades de difusión realizadas.



7. PERFIL PROFESIONAL

Estudiante avanzado/a de las carreras de Trabajo Social, Antropología, Educador Social, Psicología u otras disciplinas -cursando último año o con monografía final pendiente-.

Profesional recién recibido del área social con título emitido o reconocido por la UDELAR o Universidades autorizadas por la autoridad competente.

Se valorará la experiencia en trabajo comunitario, temáticas vinculadas al hábitat y vivienda. Por las características del trabajo se requiere una importante presencia en el lugar de obra.

8. CONDICIONES DEL CARGO

Contrato de arrendamiento de servicios por 30 horas semanales.

Duración: desde la firma del contrato hasta el 31/12/2022, con posibilidad de renovación.

Costo Mensual: \$U 57.090 (cincuenta y siete mil noventa) + IVA

Forma de pago: Mensual

9. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N°4651/OC-UR – Programa de Mejoramiento de Barrios III.

10. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación estará a cargo de técnicos del PMB III y constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Currículums Vitae.
- b) Entrevista (para aquellos/as postulantes que obtengan puntaje mínimo requerido)



Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:

	Puntaje máximo
1) Experiencia general como Operador/a Social	25
2) Experiencia como Operador/a Social en proyectos similares	20
3) Experiencia de trabajo en Equipos Interdisciplinarios	15
4) Formación general	20
5) Entrevista	20
TOTAL	100

Pasarán a la entrevista aquellos/as postulantes que obtengan un mínimo de 45 puntos entre los ítems. 1, 2, 3 y 4.

A partir del presente llamado, el PMB III elaborará una lista de prelación. Para poder integrar esta lista, los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 55 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total 100).

11. OTROS REQUISITOS: a la firma de contrato:

- a) No podrá ser funcionario público, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
- b) Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.
- c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del



programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

ACLARACIÓN: los resultados se publicarán en la página del MVOT; publicándose un Lista de Prelación ordenada según puntaje obtenido, con los postulantes que hayan completado todo el proceso de selección -entrevista incluida- del llamado de referencia. Cerrada la presentación de las postulaciones no se atenderán consultas, ni se brindará información hasta que el proceso de selección se encuentre concluido.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Información a suministrar:

- Currículum Vitae
- Fotocopia del Título (solo en caso que corresponda)
- Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos.
- Formulario de Consentimiento de Datos Personales (que se encuentra al final del presente llamado)

Presentación de la información:

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado:



REF N° 11/2022 “LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN PARA OPERADOR SOCIAL PARA OBRAS MEJORAMIENTO BARRIAL EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO”, en Acuña de Figueroa y Burnett, Tribuna Oeste del Campus Municipal, Oficina - Dirección de Vivienda 1° piso - Maldonado.

La postulación podrá realizarse hasta el día 26 de setiembre de 2022 a las 14 hs.

Sólo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicadas.

ADEMÁS deberá enviarse una copia escaneada del Currículum Vitae y del Título habilitante a través del correo electrónico: llamados@pmb.mvotma.gub.uy. Todo ello deberá realizarse antes de la fecha prevista para el cierre del llamado, mencionando en el asunto del correo el número de Ref. 11/2022. Bajo ninguna circunstancia se admitirán sobres ni correos que lleguen luego de la fecha y hora indicada.

13. PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

Una vez que PMB III, tomando en cuenta la lista de prelación, convoque a un Consultor y que este acepte, el mismo deberá presentar la siguiente información:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente (solo si correspondiere) o afiliación como unipersonal al BPS
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el PMB)
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el PMB).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el PMB III será de 10 días hábiles, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo.



FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DATOS PERSONALES

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el PMB III.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

Autorizo al PMB III al registro de mis datos personales en los términos señalados:

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

Firma:

Aclaración:

Fecha: